



Municipalidad de  
**Cruz Alta**  
Construyendo Futuro

## ORDENANZA

**VISTO:** El convenio entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación, y la Municipalidad de Cruz Alta de la provincia de Córdoba para la implementación de medidas de apoyo a la Emergencia en el Marco de la Ley N° 26.509.

**Y CONSIDERANDO:** Que a los efectos de la concreción del objeto del precitado convenio, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación se comprometió a aportar a la Municipalidad de Cruz Alta la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$54.418.150) en forma de aporte no reembolsable, con la finalidad de adquirir los bienes propuestos por la Municipalidad.

Que atendiendo a las prioridades para la adecuada ejecución del convenio, el Departamento Ejecutivo Municipal inició gestiones con la finalidad de adquirir un camión marca Mercedes Benz modelo ATEGO 1729/48 cabina simple.

Que, de las distintas gestiones que se efectuaron para una eventual adquisición, la propuesta más conveniente fue la de la agencia COLCAR CORDOBA, concesionario oficial Mercedes Benz de fecha 23/06/2023.

Que el precio al que se ofertó la unidad, para el supuesto de pago CONTADO, fue de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES (\$47.000.000,00), IVA INCLUIDO.

Que en razón de las fuertes perspectivas de inflación, y la escasez de unidades disponibles en el mercado, esperar el resultado de un concurso de precios demoraría la operación poniendo, de esta manera, en riesgo su concreción.

**POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA N° 1200/2023**

**San Martín 1215 • 2189 CRUZ ALTA • (Prov. Córdoba) • Tel. (03467) 401101/401193  
mail: [intendencia@cruzalta.gob.ar](mailto:intendencia@cruzalta.gob.ar) • [www.cruzalta.gob.ar](http://www.cruzalta.gob.ar)**



Municipalidad de  
**Cruz Alta**  
Construyendo Futuro

**ARTICULO 1º: AUTORIZÁSE** al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, mediante la presente Ordenanza y por el procedimiento de Contratación Directa previsto en el Artículo 30 inc. 6º de la Ordenanza de Presupuesto a contratar en forma directa, la adquisición de 1 (UN) CAMION marca Mercedes Benz modelo ATEGO 1729/48, 0 kilómetro, a la firma COLCOR S.A. Agente Oficial Mercedes Benz, CUIT 30-71163146-8.-

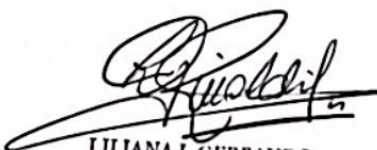
**ARTICULO 2º: AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo Municipal a invertir para la adquisición enunciada en el artículo segundo de la presente Ordenanza hasta la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES (\$47.000.000,00), IVA INCLUIDO.

**ARTÍCULO 3º: FACULTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a que suscriba toda la documentación pertinente en relación a la adquisición, entrega y demás documentos relacionados con la operatoria.-

**ARTICULO 4º: IMPUTESE** al presupuesto municipal en la partida correspondiente las erogaciones que demande la ejecutoriedad de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 5º:** Publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2023.

  
LILIANA I. GERBAUDO  
SECRETARIA H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA



  
SERGIO OSCAR ROVETI  
Presidente H.C.D.  
Municipalidad de Cruz Alta